



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

29 NOV 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

29 NOV 2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El trece de noviembre de dos mil veintiuno, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado quedó formalmente instalada, y el día quince de noviembre siguiente, se celebró sesión solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal.

SEGUNDO. En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, se aprobó por el Pleno la integración de las Comisiones Permanentes.

TERCERO. Ahora bien, en la Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones celebrada el siete de noviembre de dos mil veintidós, se le tomó formal protesta al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y consecuentemente, como Presidente de la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. El día trece de noviembre de dos mil veintidós, en la Primera Sesión del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, la Ciudadana Liz Hernández Matus tomó formal protesta como Diputada Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.

QUINTO. En sesión solemne de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, se abrió el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y quedó formalmente instalada la Mesa Directiva que fungirá en el referido año.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEXTO. En sesión ordinaria de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, rindió formal protesta como Coordinadora de Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. En términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

SEGUNDO. El artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que para la tramitación de los asuntos se nombrarán comisiones cuyo objetivo principal será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso.

TERCERO. Por su parte, artículo 44, párrafo sexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estipula que los integrantes de la JUCOPO no podrán ser designados de manera simultánea para ningún otro cargo dentro de la legislatura; y asimismo, el artículo 28 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señala que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y el Presidente de la Mesa Directiva durante el ejercicio a su cargo, estarán impedidos para presidir cualquier comisión, y de ser el caso, deberá separarse en aquellas en que actúe.

En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. La Junta de Coordinación Política propone y somete a la aprobación del pleno, la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas de la siguiente forma:

III. AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA
VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
TANIA CABALLERO NAVARRO
PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA
REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

VI. CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

X. DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL
LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

VIII. DERECHOS HUMANOS
TANIA CABALLERO NAVARRO
NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
JUANA AGUILAR ESPINOZA
CESAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

XII. ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
LUISA CORTÉS GARCÍA
LIZ HERNÁNDEZ MATUS
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

XVIII. INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LIZ HERNÁNDEZ MATUS
LETICIA COLLADO SOTO
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
JUANA AGUILAR MENDOZA
LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

XIX. INSTRUCTORA
MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON
MARÍA LUISA MATUS FUENTES
ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
LUISA CORTÉS GARCÍA
LIZ HERNÁNDEZ MATUS

XXII. MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

XXIV. RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
LIZ HERNÁNDEZ MATUS
EVA DIEGO CRUZ
SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ

XVII. IGUALDAD DE GENERO
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO

XXIX. TURISMO
LUIS EDUARDO ROJAS ZA VALETA
HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

XXXI. VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
LIZ HERNÁNDEZ MATUS
VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
MARÍA LUISA MATUS FUENTES

XXXIV. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
EVA DIEGO CRUZ
JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
MARÍA LUISA MATUS FUENTES

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 29 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

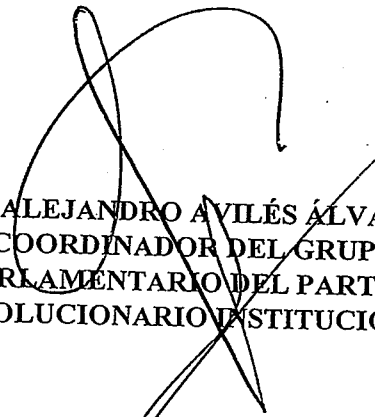
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.




Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

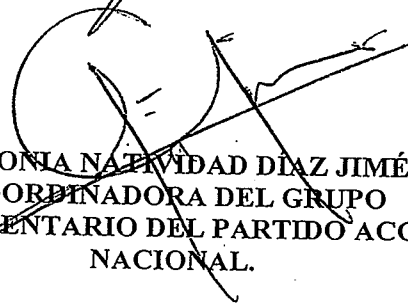
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



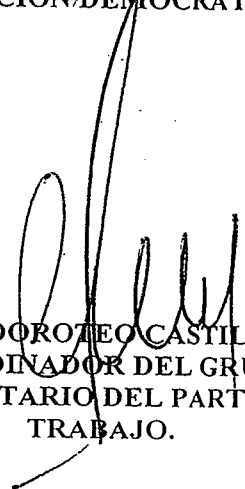
DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



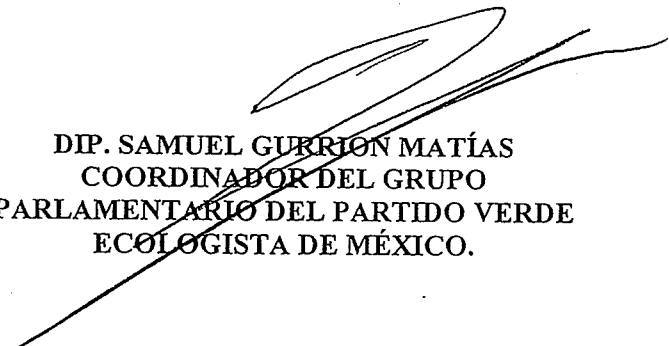
DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.



DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLÓGISTA DE MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.